

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** SECCION PERSONAL

> REF.: LLAMA A CONCURSO **PUBLICO DIRECTOR**

DECRETO EXENTO Nº 4004

VALLENAR, 11 JUL 2012

## VISTOS

La necesidad de proveer el cargo de director del establecimiento educacional Escuela Arturo Pérez Canto, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Vallenar, la Resolución Nº 1600 de fecha 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, Región de Atacama, el DFL Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación y sus modificaciones; y a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones a través de Decreto Supremo Nº 215 de 9 de junio de 2011, del Ministerio de Educación y lo dispuesto en Decreto Fuerza de ley Nº 1-3063 de 1994, del Código del trabajo y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

Llámese a concurso público para proveer el cargo que a continuación se señala y con la jornada laboral que se indica, en el establecimiento educacional Arturo Pérez Canto, de conformidad a las bases elaboradas al efecto, las cuales se aprueban en este acto y forman parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

CARGO	JORNADA LABORAL
DIRECTOR ESC. ARTURO PEREZ	
CANTO	44 HORAS

- 2° Publíquese el presente llamado a concurso público el día 27 de Junio de 2012, en los términos señalados en el articulo 86 bis del D.S. Nº 453 del Ministerio de Educación de 1991 que aprueba el reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones a través del decreto Nº 215 del 9 de Junio 2011 en la página web www.vallenar.cl.
- Notifíquese el presente llamado a concurso público al Ministerio de Educación y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para apoyar a la difusión de dicho concurso a través de la plataforma www.comunidadescolar.cl.

Tómese debida nota por quien corresponda, para /os fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE & ARCH

NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

ZARATE RODRIGUEZ ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control Municipal.
- Sección personal DAEM.

Archivo Oficina de Partes DAEM.